

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37651 PAMPLONA

Edicto.

El juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000160/2013 referente al concursado Industrias Bugari, S.L., con CIF B31062425, con domicilio en Polígono Industrial Comarca II-B, 14 de Barbatáin por auto de fecha 3 de octubre de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

"Parte dispositiva

Decido:

1º.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Industrias Bugari, S.L.

2º.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal.

3º.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4º.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra número 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5º.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrense exhorto al Juzgado Decano de Pamplona y Aoiz, a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.- Así lo acuerda y firma S.Sa. Iltma., doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario/a.

Pamplona/Iruña, 3 de octubre de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140052576-1